



**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE
CONTROL INTERNO**

Jefe de Control Interno	ISAURO CABRERA VEGA isaurocabrera@acr.gov.co
Período Evaluado a:	Abril 30 de 2015

En cumplimiento al decreto 943 del 21 de Mayo de 2014 del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, el cual está estructurado de la siguiente manera: **2 Módulos** (Control a la Planeación y Gestión y Control a la Evaluación y Seguimiento), **6 componentes** (Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Administración del Riesgo, Autoevaluación Institucional, Auditoría Interna y Planes de Mejora), **13 elementos** (Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos, Desarrollo de Talento Humano, Planes, Programas y Proyectos, Modelo de Operación por Procesos, Estructura Organizacional, Indicadores de Gestión, Políticas de Operación, Políticas de Administración del riesgo, Identificación del Riesgo, Análisis y Valoración del Riesgo, Autoevaluación del Control y Gestión, Auditoría Interna y Plan de Mejoramiento) **y un eje transversal enfocado en la información y Comunicación**, dicho modelo proporciona una estructura que determine parámetros de control necesarios para que las entidades establezcan acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación con el fin de obtener un mejoramiento continuo de la administración Pública.

La Agencia Colombiana para la Reintegración, con el seguimiento que realiza al MECI busca garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales y garantizar la efectividad del sistema de Control Interno a través de los principios de Autocontrol, Autogestión y Autorregulación.

1. MODULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

El principal Objetivo de este módulo es incluir en la cultura organizacional, el control a la gestión en los procesos de la entidad (Direccionamiento Estratégico, Misionales, de Apoyo y de Evaluación.)

1.1 COMPONENTE TALENTO HUMANO

Este componente permite controlar el compromiso de la entidad con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad del servidor público, a través de políticas y prácticas de Gestión humana, las cuales deben estar articuladas con los demás procesos de gestión de la entidad. De igual manera busca establecer un estándar de conducta de los servidores al interior de la entidad orientada a la formación de valores de responsabilidad de tal manera que se promueva el interés general y la prevención de conductas corruptas.

Dentro de este componente encontramos dos elementos: Acuerdos, Compromisos y Protocolos éticos y Desarrollo de Talento Humano.

1.1.1 Acuerdos, Compromisos y Protocolos éticos:





- a. **Documento con los principios y Valores de la entidad:** se verificó que la entidad cuenta con la declaración de ética de los principios y valores, la cual se encuentra publicada en la página web de la entidad:
<http://www.reintegracion.gov.co/es/agencia/Documents/declaracionetica.pdf>
Además para la vigencia 2015 se planteó la estrategia "Adopta un Valor", con el respectivo cronograma, donde en el primer trimestre se realizó la identificación de las áreas y el valor que adoptarán asociado al rol en la Entidad.
- b. **Acto administrativo que adopta el documento con los principios y valores de la entidad:** Mediante Acta Número 21 del 29 de octubre de 2013 se entrega la cartilla de declaración de ética de principios y valores de la ACR.
- c. **Estrategias de Socialización permanente de los principios y valores de la entidad:** verificado con Talento Humano si existe la estrategia de socialización permanente de la declaratoria de ética de la ACR, a través de la Inducción y Reinducción a los colaboradores de la Agencia y a través de la estrategia "adopta un valor", mediante la cual a partir del mes de marzo de 2015 en los desprendible de nómina se incorporó un valor y un mensaje relacionado, que indica la creación en otros espacios de la cultura de su apropiación.



NIT. 900.477.169-8



@Reintegracion



Reintegracion



ReintegracionACR



Amigos de la Reintegración

En Talento Humano trabajamos para que interiorices los valores de la Entidad

Respeto

Aceptamos las diferencias existentes entre las personas, para lograr una sana convivencia, con actitud tranquila antes los retos y adversidades. Reconocemos los derechos de los demás y de nuestros beneficiarios. De igual manera, actuamos con tolerancia y aceptamos las sugerencias de nuestros compañeros.

```

=====
FECHA: Abr-21-2015 ACR AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRA CODIGO: R402999
HORA : 06:19:22 HONINIS - SUBSISTEMA DE NOMINA PAG. No. 98
RELACION DE DEVENGADOS Y DEDUCCIONES POR FUNCIONARIO
LIQUIDACION PERIODICA 2015-04 No. 02
=====

```

1.1.2 Desarrollo de Talento Humano:

- a. **Manual de Funciones y Competencias Laborales:** Conforme a la información reportada por el Grupo de Talento Humano y de acuerdo con lo establecido en el contrato No. 949 de 2014, fueron entregados la totalidad de los manuales específicos de funciones y competencias laborales conforme a los resultados de las cargas de trabajo. El 10% que está pendiente hace referencia a la aprobación por parte de las entidades competentes.

Dichos manuales no están aprobados aun, por ahora la ACR cuenta con las siguientes resoluciones del primer trimestre de 2015, las cuales rigen actualmente las funciones de los servidores públicos:





- ❖ Resolución 215 del 11 de Febrero de 2015, por la cual se modifican las resoluciones 0344 de 2013 y 2041 de 2014, con las que se adoptó y modificó el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de planta de personal de La ACR.
 - ❖ Resolución 265 y 266 del 18 de Febrero de 2015, por la cual se modifica la resolución 0344 de 2013, con la que se adoptó el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de planta de personal de La ACR.
 - ❖ Resolución 425 del 9 de Marzo de 2015, por la cual se modifica la resolución 0344 de 2013 y 2041 de 2014, con la q se adoptó el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de planta de personal de La ACR.
 - ❖ Resolución 484 del 13 de marzo de 2015 por la cual se actualiza el manual Especifico de funciones y de competencias laborales para los empleos de planta de personal de la Dirección General de la ACR.
 - ❖ Resolución 485 del 13 de marzo de 2015, por la cual se actualiza el manual de funciones y de competencias laborales para los empleos de planta de personal de la Dirección Programática de la ACR.
 - ❖ Resolución 486 del 13 de marzo de 2015, por la cual se actualiza el manual de funciones y de competencias laborales para los empleos de planta de personal de la Secretaria General de la ACR.
- b. **Plan institucional de Formación y Capacitación (Anual):** mediante Resolución 0577 del 27 de Marzo de 2015, se adopta el Plan Institucional de Capacitación de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, para la vigencia 2015. Dicha resolución se encuentra publicada en la página web de la Agencia Colombiana para la Reintegración.
http://portalsir:85/Informacion_ACR/Documentos2015/Talento%20Humano/0577.pdf
- c. **Programa de Inducción y Reinducción:** en la página web de la ACR se encuentra publicado el instructivo de Inducción y entrenamiento en el puesto de trabajo.
http://portalsir:85/procesos/Doc/Manuales%20Instructivos/Talento_Humano/TH-I-02%20Instructivo%20induccin%20v1.pdf
- d. **Programa de Bienestar y Plan de Incentivos (Anuales):** De acuerdo a la resolución 0575 del 27 de Marzo de 2015, se adopta el Plan de Bienestar Social e Incentivos de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, para la vigencia 2015, la cual se encuentra en la Página web de la ACR.
http://portalsir:85/Informacion_ACR/Documentos2015/Talento%20Humano/0575.pdf
- e. **Procesos meritocráticos de cargos directivos (en las entidades donde aplique):** En el primer trimestre de 2015 se realizaron los siguientes (3) procesos para cargos Directivos:

Cargo: Jefe de Oficina, **Código:** 0137, **Grado:** 20, **Oficina:** Oficina de Tecnologías de la Información:

En este proceso el Director General en compañía con el Director Programático y el Secretario General, realizaron entrevistas a varios posibles candidatos a ocupar el cargo, producto de las cuales desde la Dirección General se envió la justificación técnica para la contratación de la Ingeniera Luz Marcela Ramírez Vélez, quien



presentó pruebas ante el Departamento Administrativo de la Función Pública el 19 de diciembre de 2015. Desde Talento Humano se enviaron pruebas psicotécnicas que fueron presentadas el 08 de enero de 2015.

Cargo: Subdirector Técnico, **Código:** 0150, **Grado** 18, **Oficina:** Subdirección de Seguimiento:

En cumplimiento de la política de la Dirección General de promover a nuestros funcionarios, en este proceso el Director Programático de Reintegración remitió la justificación técnica indicando que la profesional Johanna Villarreal era la persona seleccionada para ocupar este cargo, teniendo en cuenta su nivel educativo, la experiencia específica de la Entidad, y el compromiso con la misma.

Presentó pruebas ante el Departamento Administrativo de la Función Pública el 17 de diciembre de 2014. Igualmente, desde Talento Humano presentó pruebas psicotécnicas el 06 de enero de 2015.

Cargo: Subdirector Técnico, **Código:** 0150, **Grado:** 18, **Oficina:** Subdirección Administrativa y Financiera:

En este proceso se realizaron entrevistas a seis (6) posibles candidatos a ocupar el cargo, entre ellos: Oscar Flórez Moreno, Juan Carlos Herrán Vélez, Olga Lucia Cross Garcés, Flor Alba Gutiérrez Rodríguez, Claudia Rosario Soria Mora, el 16 de febrero y Nubia Lucia Wilches Quintana el 17 de febrero, estas entrevistas fueron realizadas por el Secretario General – Omar Ochoa, la Asesora de Talento Humano – Rosalbira Forigua y el Asesor de la Dirección General – Juan Viana, desde Talento Humano se enviaron las pruebas psicotécnicas las cuales fueron realizadas el 18 de febrero de 2015 y una vez se seleccionó al candidato Juan Carlos Herrán Vélez fue remitido a pruebas ante el Departamento Administrativo de la Función Pública el 10 de marzo de 2015.

- f. **Sistema de evaluación del desempeño:** aunque para la Agencia no aplica este producto teniendo en cuenta que no hay funcionarios de carrera administrativa, el equipo de Talento Humano ha venido trabajando en el tema y mediante resolución 0552 de 2014, http://portalsir:85/Informacion_ACR/Documentos2014/Asuntos%20Reglamentarios/0552.pdf, establece la metodología y los instrumentos específicos para la evaluación de la gestión de los resultados de los servidores públicos vinculados mediante nombramiento provisional a la ACR. En el primer cuatrimestre de 2015 se hicieron las calificaciones del último trimestre de 2014 y se concertaron objetivos para el primer semestre de 2015.

OBSERVACIONES CONTROL INTERNO:

De acuerdo a lo reportado y evidenciado en el primer componente, el Grupo de Gestión de Talento Humano de la Agencia Colombiana para la Reintegración, ha implementado los productos mínimos para un desarrollo efectivo de dicho componente, toda vez que se cuenta con los servidores públicos idóneos y calificados en el desempeño de sus labores, también tienen establecido el Programa Institucional de Capacitación – PIC, Programa de Bienestar social que contribuyen a mejorar la calidad de vida laboral de los servidores públicos.





La entidad se encuentra en un proceso de reestructuración que amerita ajustes a los diferentes manuales y funciones institucionales.

1.2 COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Éste componente define la ruta organizacional que debe seguir la agencia, para lograr la misión, visión y objetivos institucionales. Está compuesto por un conjunto de elementos de control que al interrelacionarse establecen el marco de referencia que orientan la entidad, estos son:

- ✓ Planes, Programas y Proyectos,
- ✓ Modelo de Operación por Procesos,
- ✓ Estructura Organizacional,
- ✓ Indicadores de Gestión y
- ✓ Políticas de Operación.

La Agencia Colombiana para la Reintegración cuenta con misión, visión y objetivos estratégicos, los cuales están publicados en la página web <http://www.reintegracion.gov.co/es/agencia> y fueron aprobados mediante acta de comité directivo en el año 2013, también cuenta con un total de 18 planes, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Plan de acción 2015, Plan de Austeridad y 15 planes operativos, los cuales se encuentran cargados en el SIGER y en la Página Web de la ACR y que contienen 121 indicadores. El Plan Anticorrupción está conformado en su mayoría por acciones incluidas en Planes Operativos de Atención, Comunicaciones, Planeación y Control Interno, compartiendo por tanto los 19 de los 24 indicadores que lo componen.

	Objetivos Estratégicos	Estrategias	Líneas de Acción	Indicadores
Plan de Acción	3 y un Eje transversal	11	26	16

	No. de Planes	Productos	Indicadores
Planes Operativos	15	82	95

	Productos	Indicadores
Plan Anticorrupción	21	24

	Indicadores
Planes de Austeridad	5

Para la construcción del Plan Estratégico 2015-2018 de la Entidad se estableció una metodología en 4 fases:

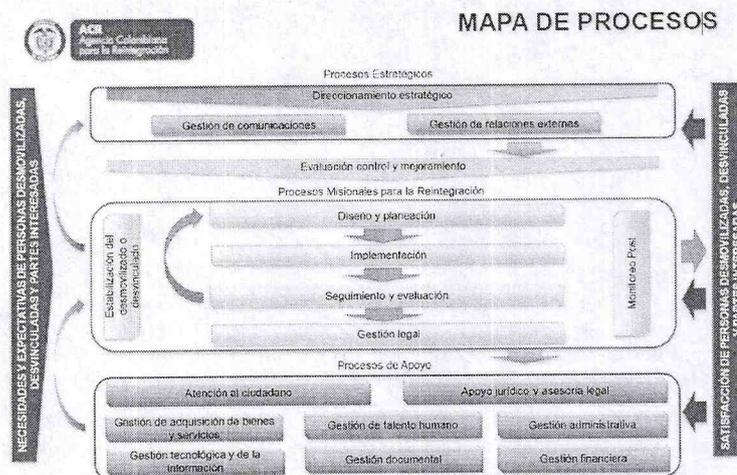
- ✓ En desarrollo de la primera fase, de diagnóstico, se ha realizado la Revisión Documental y adelantado en 2 consultas con actores externos y un taller con Directivos para la recolección de insumos. Con el material se avanza en la consolidación de una DOFA



- ✓ En la segunda fase, a partir de la DOFA se espera construir las propuestas que serán presentadas y validadas con dueños de temas para la última semana de mayo, agregando la información de dos jornadas regionales y una consulta a actores nacionales, pendientes por realizar.

El mapa de Riesgos de Gestión también a la fecha se encuentra en proceso de construcción.

El actual mapa de procesos de la entidad se presentó y se aprobó mediante acta 003 del 24 de julio de 2014 en comité de coordinación del sistema de gestión integral. Éste posee 16 procesos de los cuales 3 son estratégicos, 4 misionales, 1 de evaluación y seguimiento y 8 de apoyo, los cuales se encuentran caracterizados en su totalidad.



Para el primer trimestre de 2015, el plan de Acción obtuvo un avance del 93.97%, teniendo en cuenta que de las 11 estrategias que contiene, 7 contaban con metas para el periodo en mención.

De acuerdo a la información allegada por la Oficina Asesora de Planeación a continuación se detalla el porcentaje de avance de cada estrategia:

Estrategia	% Programado	% Avance	Cumplimiento
Fortalecer el modelo de atención a la población en proceso de reintegración, bajo el enfoque de superación de la vulnerabilidad	70%	77.60%	110.86%
Incidir en la normatividad para estabilizar el proceso de reintegración	100%	100%	100%
Promover la vinculación del sector privado y el tercer sector en el desarrollo y apropiación de la PRSE. (*)	10.92%	12.63%	115.65%
Fortalecer mecanismos institucionales que promuevan procesos de participación ciudadana, transparencia y control social de la gestión institucional. (*)	100%	50%	50%



Fortalecer los procesos de eficiencia administrativa y financiera	57.41%	64.45%	112.26%
Fortalecer los sistemas de información y uso de tecnologías (*)	5%	5%	100%
Fortalecer el talento humano	33%	33%	100%
Cumplimiento Total con relación a meta Anual de todo el Plan			93,97%

Se presenta cumplimiento significativo de las Estrategias mencionadas, contribuyendo a una gestión eficiente y eficaz de la Agencia a excepción de un incumplimiento por la falta de registro de la información de PQRS-D

Respecto a Planes Operativos (15), el promedio de cumplimiento fue del 92.87%, tal como se observa en la siguiente tabla:

Grupo	Planeado	Avance	Cumplimiento
Grupo de Gestión Documental	14.26%	27.05%	189,68%
Grupo Atención al Ciudadano	17,25%	19,18%	111,21%
Grupo de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas	12.07%	12.39%	102,65%
Grupo de Comunicaciones	19.89%	20.34%	102,29%
Oficina Tecnologías de la Información	5.59%	5.67%	101,52%
Grupo de Implementación y Diseño	3.75%	3.75%	100,00%
Oficina Asesora Jurídica	2.00%	2.00%	100,00%
Grupo Control Interno de Gestión	26.57%	26.35%	99,15%
Talento Humano	19.76%	18.12%	91,67%
Subdirección Financiera	25.77%	22.89%	88,83%
Subdirección de Gestión Legal, Acceso y Permanencia en el Proceso de Reintegración	13.03%	11.21%	86,05%
Adquisición de Bienes y Servicios	20.24%	17.14%	84,69%
Gestión Administrativa	26.25%	21.88%	83,36%
Oficina Asesora de Planeación	15.02%	7.81%	51,99%
Subdirección de Seguimiento	5.56%	0.00%	0,00%
CUMPLIMIENTO PROMEDIO DE PLANES OPERATIVOS			92,87%

Aunque se presentan sobrecumplimientos significativos como el del Grupo de Gestión Documental con un 189%, meta superada debido a que la mayor parte del Talento Humano se concentró en la organización documental de las Historias de Reintegración, con el fin de garantizar y priorizar el funcionamiento de los procesos misionales de la ACR. También se evidencia un rezago por el bajo cumplimiento en dos planes y un cumplimiento medio en 4 más. Los bajos cumplimientos se evidencian en dos planes principalmente:



- El PO de la Subdirección de Seguimiento, que contaba como único producto del trimestre, las mediciones a la percepción de la estrategia de Monitoreo Post, muestra un incumplimiento del 100%. Se avanza de manera conjunta con el área de comunicaciones en la difusión de la estrategia de monitoreo post, para lo cual se han realizado varias actividades como envío de la encuesta de conocimiento a los GT y PA, mensajes de texto a las PPR.
- El PO de la Oficina Asesora de Planeación, no cumplió con la elaboración del diagnóstico de gestión de conocimiento, pues el avance fue del 50% de la meta en el período y que por tanto, afecta sustancialmente el cumplimiento general del Plan. Se avanzó en la elaboración de una propuesta de criterios de viabilización de investigaciones de terceros en validación y una matriz de categorización de temas.

En términos de compromisos, la Entidad logró un alto desempeño durante el primer trimestre, al lograr el compromiso del 64,45% del presupuesto asignado.

Rubro	Apropiación Vigente	Total Ejecutado en Compromisos	%
Gastos de Personal	28.267.070.000	4.593.206.686	51,63%
Gastos Generales	8.280.450.000	3.034.360.317	36,64%
Transferencias Corrientes	103.280.300.000	73.924.713.466	71,58%
TOTAL FUNCIONAM	139.827.820.000	91.552.280.469	65,48%
Inversión	3.098.000.000	570.000.000	18,40%
TOTAL	142.925.820.000	92.122.280.469	64,45%

RUBRO	Apropiación Vigente	COMPROMISOS		OBLIGACIONES	
		Meta	Avance Comp/Aprop.	Meta	Avance Obligac/Aprop
Funcionamiento	139.828	58,66%	65,48%	12,36%	12,01%
Inversión	3.098	0,00%	18,40%	0,00%	0,00%
TOTAL	142.926	57,41%	64,45%	12,09%	11,75%

Observación Control Interno:

Teniendo en cuenta que la meta proyectada para el primer trimestre en compromisos presupuestales, se estableció en 57,41%, se observa que fue excelente pues se comprometió 7.04% por encima del porcentaje establecido en el Acuerdo de Desempeño que se suscribe anualmente con el DAPRE. Además es necesario realizar una revisión a la metas de inversión establecida frente a los compromisos, toda vez que se determinaron con un 0% para el primer



ACR Agencia Colombiana
para la Reintegración



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

trimestre logrando un avance a 30 de marzo de 2015 del 18.40%, lo que indica una falta de planeación efectiva en dicho componente.

Siguiendo con el análisis del componente de Direccionamiento Estratégico y de acuerdo al Modelo Estándar de Control Interno – MECI, la Entidad debe tener un documento que contenga las políticas de operación de cada uno de los procesos, los cuales revisando los publicados en la página web, no se encontraron los manuales de operación de los siguientes procesos: Gestión de Relaciones Externas, Seguimiento y Evaluación, Gestión legal, Apoyo Jurídico y Asesoría Legal y Talento Humano. Cabe resaltar que mediante acta de aprobación de documentos SIGER Número 102 del 05 de septiembre de 2014 se adoptó el Manual de Calidad – Manual SIGER.

La estructura organizacional de la Agencia está definida mediante Resolución 0267 del 18 de febrero de 2015, Título I Capítulo Único, Estructura Orgánica, quedando la estructura de la siguiente manera:

1. DIRECCIÓN GENERAL

- 1.1. Oficina Asesora de Planeación
- 1.2. Oficina Asesora Jurídica
 - 1.2.1. Grupo de Asuntos Contenciosos
 - 1.2.2. Grupo de Normativa y Conceptos
- 1.3. Oficina de Tecnologías de la Información
 - 1.3.1. Grupo de Sistemas de la Información
 - 1.3.2. Grupo de Infraestructura y Soporte
- 1.4. Comunicaciones
 - 1.4.1. Grupo de Comunicaciones Internas
 - 1.4.2. Grupo de Comunicaciones Externas
- 1.5. Cooperación, Relaciones Internacionales y Alianzas Estratégicas
 - 1.5.1. Grupo de Cooperación y Relaciones Internacionales
 - 1.5.2. Grupo de Alianzas Estratégicas
- 1.6. Grupo de Control Interno de Gestión

2. DIRECCIÓN PROGRAMÁTICA DE REINTEGRACIÓN

- 2.1. Subdirección de Seguimiento
 - 2.1.1. Grupo de Análisis del Proceso de Reintegración
 - 2.1.2. Grupo de Análisis de la Política de Reintegración
- 2.2. Subdirección de Gestión Legal, Acceso y Permanencia en el Proceso de Reintegración
 - 2.2.1. Grupo de Asuntos Administrativos y Beneficios Jurídicos
 - 2.2.2. Grupo de Acceso y Permanencia

Agencia Colombiana para la Reintegración

Calle 12 C No. 7 – 19

PBX: 593 22 11

www.reintegracion.gov.co



@Reintegracion



Reintegración



ReintegracionACR



Amigos de la Reintegración



- 2.3. Misionales
 - 2.3.1. Grupo de Diseño
 - 2.3.2. Grupo de Implementación
 - 2.3.3. Agencia Colombiana para la Reintegración – Sur del Cesar
 - 2.3.4. Agencia Colombiana para la Reintegración – Urabá
 - 2.3.5. Agencia Colombiana para la Reintegración – Sur del Magdalena
 - 2.3.6. Agencia Colombiana para la Reintegración – Bajo Magdalena Medio
 - 2.3.7. Agencia Colombiana para la Reintegración – Atlántico
 - 2.3.8. Agencia Colombiana para la Reintegración – Bogotá
 - 2.3.9. Agencia Colombiana para la Reintegración – Bogotá – Boyacá
 - 2.3.10. Agencia Colombiana para la Reintegración – Cundinamarca Sur
 - 2.3.11. Agencia Colombiana para la Reintegración – Cundinamarca Norte
 - 2.3.12. Agencia Colombiana para la Reintegración – Santander
 - 2.3.13. Agencia Colombiana para la Reintegración – Valle del Cauca
 - 2.3.14. Agencia Colombiana para la Reintegración – Bolívar
 - 2.3.15. Agencia Colombiana para la Reintegración – Norte de Santander
 - 2.3.16. Agencia Colombiana para la Reintegración – Caquetá
 - 2.3.17. Agencia Colombiana para la Reintegración – Tolima
 - 2.3.18. Agencia Colombiana para la Reintegración – Antioquia Chocó
 - 2.3.19. Agencia Colombiana para la Reintegración – Córdoba
 - 2.3.20. Agencia Colombiana para la Reintegración – Orinoquia - Amazonía
 - 2.3.21. Agencia Colombiana para la Reintegración – Urabá Norte
 - 2.3.22. Agencia Colombiana para la Reintegración – Eje Cafetero
 - 2.3.23. Agencia Colombiana para la Reintegración – Alto Magdalena Medio.
 - 2.3.24. Agencia Colombiana para la Reintegración – Magdalena
 - 2.3.25. Agencia Colombiana para la Reintegración – Sucre
 - 2.3.26. Agencia Colombiana para la Reintegración – Alto Sinú
 - 2.3.27. Agencia Colombiana para la Reintegración – Cesar Guajira
 - 2.3.28. Agencia Colombiana para la Reintegración – Meta
 - 2.3.29. Agencia Colombiana para la Reintegración – Casanare
 - 2.3.30. Agencia Colombiana para la Reintegración – Huila

Puntos de Atención:

- 1. Agencia Colombiana para la Reintegración – Bajo Cauca - Norte Antioquia
- 2. Agencia Colombiana para la Reintegración – Nariño
- 3. Agencia Colombiana para la Reintegración – Cauca
- 4. Agencia Colombiana para la Reintegración – Putumayo

3. SECRETARÍA GENERAL

- 3.1. Subdirección Administrativa y Financiera
 - 3.1.1. Grupo de Pagaduría
 - 3.1.2. Grupo de Contabilidad
 - 3.1.3. Grupo de Presupuesto

Agencia Colombiana para la Reintegración

Calle 12 C No. 7 – 19

PBX: 593 22 11

www.reintegracion.gov.co



@Reintegracion



Reintegración



ReintegracionACR



Amigos de la Reintegración



- 3.1.4. Grupo de Gestión Administrativa
- 3.1.5. Grupo de Gestión Documental
- 3.1.6. Grupo de Almacén e Inventarios

- 3.2. Talento Humano
 - 3.2.1. Grupo de Administración del Talento Humano
 - 3.2.2. Grupo de Desarrollo del Talento Humano
 - 3.2.3. Grupo de Administración de Salarios y Prestaciones

- 3.3. Gestión Contractual
 - 3.3.1. Grupo de Gestión de Procesos
 - 3.3.2. Grupo de Gestión de Contratación Directa y Mínima Cuantía

- 3.4. Grupo de Estudios Previos
- 3.5. Grupo de Atención al Ciudadano.

La estructura anteriormente enunciada, tuvo unos cambios en el transcurso de la actual vigencia, tales como la eliminación de los grupos de trabajo de planeación del Sistema de Gestión Integral y el Grupo de Planes Programas y Proyectos

1.3 COMPONENTE ADMINISTRACION DEL RIESGO

Éste componente permite que la entidad identifique, evalúe y gestione aquellos eventos negativos internos y externos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, convirtiéndose en herramienta fundamental para evitar la ocurrencia de situaciones que afecten la gestión de la entidad.

La administración del riesgo se estructura con: Políticas de administración, Identificación, Análisis y Valoración del riesgo. Con base en esto se verificó que en la página web de la entidad: http://portalsir:85/procesos/Doc/Caracterización/Direccionamiento_Estrategico/DE-M-02%20Manual%20de%20gestión%20del%20riesgo%20V2.pdf, se encuentra publicado el Manual de Gestión de Riesgo, el cual establece los lineamientos y orienta las acciones que se deben seguir para la administración del riesgo en la Agencia Colombiana para la Reintegración, de manera que apoye el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El mapa de Riesgos de Corrupción y Atención al ciudadano 2015, está estructurado por 8 posibles riesgos de Corrupción, 31 Controles existentes y 34 Acciones con los respectivos responsables del cumplimiento de dichas acciones/Actividades. Resultado de la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y riesgos de corrupción en el primer trimestre de 2015, se genera la siguiente matriz:

Cumplimiento 2014	No de Actividades y/o acciones programadas	No de Actividades y/o acciones ejecutadas	Programado Anual	Ejecutado Anual
* Plan Anticorrupción y atención al ciudadano	21	18	100%	96%
** Matriz de riesgos de corrupción	34	29	100%	94%





Observación Control Interno

Con el seguimiento realizado a las acciones planteadas en este Mapa, se logró establecer que es necesario fortalecer y revisar las acciones planteadas dentro de este plan, pues el control al direccionamiento de procesos de contratación no está en la cantidad de adendas o procesos que se hagan, sino a la aplicación de los principios que rigen la contratación y la búsqueda constante del autocontrol en el cumplimiento normativo, con el propósito de aplicar imparcialidad, objetividad y selección objetiva de los contratista, además se debe tener un énfasis más estricto con relación a la supervisión de contratos, con el fin de generar una administración transparente y efectiva que contribuya al cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales de la ACR. Los temas de seguridad de la Información son prioritarios, por lo tanto la OTI deberá darle toda la prioridad, con el propósito no solo de cumplir con las metas sectoriales y el GEL sino para darle garantías a la información sensible de la ACR.

2. MÓDULO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO

Este Módulo busca verificar el nivel de desarrollo del Sistema de Control Interno y de la Gestión de la entidad y se estructura bajo 3 componentes:

- ✓ Autoevaluación Institucional.
- ✓ Auditoría Interna.
- ✓ Planes de Mejoramiento.

La Oficina Asesora de Planeación Trimestralmente presenta informes de Gestión y seguimiento a indicadores que permiten evaluar el nivel de cumplimiento de las estrategias y metas establecidas, a pesar que dicho informe se presentó el día 13 de mayo en el comité institucional de desarrollo administrativo a la fecha de presentación del presente informe no se encuentra publicado en la Página Web de la Agencia.



Con respecto al elemento de auditoría interna, en el primer trimestre de 2015 se presentaron los siguientes informes:

- ✓ El informe pormenorizado con corte a 31 de diciembre de 2014 de conformidad con la ley 1474 de 2011, ,



ACR Agencia Colombiana
para la Reintegración



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

- ✓ Informe de derechos de autor software, de acuerdo a la directiva presidencial N° 02 de 2002, Circular N° 1000 de Junio de 2004 y Circular N° 07 de diciembre 28 de 2005
- ✓ Informe de austeridad del gasto conforme al decreto 1737 de 1998, Decreto 0984 de 2012 y directiva Presidencial 06 de 2014,
- ✓ informe de mapa de riesgos de Gestión, del segundo semestre de 2014.
- ✓ Informe ejecutivo anual de la evaluación al sistema de Control Interno, de acuerdo al Decreto 2145 de Noviembre 4 de 1999, Decreto 2539 de 2000 (modifica parcialmente el decreto 2145 de 1999) decreto 1027 de 2007.
- ✓ Informe de Control Interno Contable, Informe Pormenorizado, de acuerdo a la ley 1474 de 2011 art. 9
- ✓ Informe de PQRS, de acuerdo a la ley 1474 de 2011 art. 76
- ✓ Informe al Sistema Único de información para la Gestión Jurídica del estado, Decreto 2052 de 2014
- ✓ Informe programa anual de auditorías,
- ✓ Informe de Cuenta Anual CGR,
- ✓ Informe de Sistema de información de personal del SIGEP.

Con cada uno de estos informes presentados se evaluó e hizo seguimiento a la Gestión realizada por la entidad, respecto a la su efectividad, eficacia, eficiencia y transparencia al momento de ejecutar recursos públicos.

Las auditorías internas realizadas por el Grupo de Control Interno de Gestión, se realizaron de acuerdo al Manual de Auditorias con sus instrumentos de aplicación, que garantizan una valoración objetiva de la gestión de la ACR, éste manual se encuentra publicado en la página web de la Agencia ([http://portalsir.85/procesos/Doc/Caracterización/EVALUACION,%20CONTROL%20Y%20MEJORAMIENTO%20\(EM\)/EM-M-01%20Manual%20de%20auditoría%20interna%20V3_1.pdf](http://portalsir.85/procesos/Doc/Caracterización/EVALUACION,%20CONTROL%20Y%20MEJORAMIENTO%20(EM)/EM-M-01%20Manual%20de%20auditoría%20interna%20V3_1.pdf)).

Resultado de las auditorías practicadas a Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios (2), ACR Magdalena, ACR Cundinamarca Sur Y Gestión Financiera, se presentaron los informes correspondientes en los cuales se establecieron los hallazgos encontrados y oportunidades de mejora, a la fecha no se han presentado planes de mejoramiento toda vez que se están realizando a través del Sistema SIGER, estamos a la espera que el Sistema funcione en un 100%, que los dueños de los procesos se vinculen con el mismo, y así poder tener en tiempos establecidos la información necesaria para continuar con el proceso de auditoría. Cabe resaltar que en cada una de las visitas realizadas se realizaron charlas sobre los tres principios básicos del Sistema de Control Interno. (Autocontrol, Autogestión y Autorregulación).

Como resultado de las auditorías practicadas en el primer cuatrimestre de 2015 se detectaron una serie de hallazgos, donde cada uno de los responsables realizará las correspondientes acciones de mejora, a los cuales la Oficina de Control Interno desarrollará el respectivo seguimiento.

Auditorias Integrales a Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios (2): Contratos 608, 639 y 739 del 2013 y 995 del 2014



- ✓ Falta de transparencia desde la elaboración de los estudios previos al no exigir por parte de los supervisores información de los precios unitarios de los bienes y servicios. Además de permitir factura global de cada evento sin discriminación de los valores de los servicios.
- ✓ Se presentaron cotizaciones en la mayoría de los casos por las mismas 3 empresas.
- ✓ Subcontratación del objeto contractual.
- ✓ Posibles falsedades en la facturación y recibos a satisfacción en eventos que NO se realizaron.
- ✓ Sobre costos y valores excesivos en almuerzos y refrigerios aprobados por la supervisión del contrato.
- ✓ Falta de firma en los recibos de satisfacción.

Auditoría Integral ACR Cundinamarca Sur:

- ✓ Existen 75 casos de procesos administrativos sancionatorios desde el 2013 que están para estudio en la Subdirección de Gestión Legal y a la fecha de esta auditoría no se ha obtenido respuesta alguna en el Grupo Territorial, incumple los tiempos señalados normativamente.
- ✓ Existen 383 PPR que llevan en la ruta de reintegración más de 7 años, incumpliendo con el periodo señalado en la resolución 754 del 2013.
- ✓ Se pudo evidenciar que de 68 planes de negocio desembolsados en el 2014, 44 de ellos tienen seguimiento y arrojan estados en operación y en riesgo, 3 se han trasladado y 18 no tienen información. Se estudiaron 06 carpetas de planes de negocio de manera aleatoria, encontrando que no se tiene los documentos soportes para otorgar la viabilidad del proyecto y el diligenciamiento de los formatos presenta información deficiente.
- ✓ Se debe mejorar la eficiencia en la gestión para los servicios social de los PPR, pues como evidencia de lo anterior existen 349 PPRs activos que solamente les falta este componente para su culminación.

Auditoría Integral ACR Magdalena:

- ✓ Una vez analizadas las encuestas realizadas a los reintegradores y a través de las entrevistas a los mismos, se pudo establecer que no existe unificación de criterio en la determinación de las dimensiones que evalúan como “no priorizadas” toda vez que según algunos reintegradores no se priorizan dimensiones por falta de tiempo del reintegrador pese a que se podría avanzar en ellas dentro de un mismo ciclo.
- ✓ El 44% de los reintegradores no reconocen que la meta: “PPR reconoce y comprende los vínculos y las relaciones que construye en los diferentes contextos”, corresponde a la dimensión personal.
- ✓ Se reportaron 257 casos de investigación de pérdida de beneficios por inasistencia de más de 6 meses en el proceso de la ruta de reintegración de los cuales 161 casos se encuentran aún a cargo del Grupo territorial. De estos casos se realizó una muestra aleatoria de 30 expedientes los cuales se estudiaron uno por uno arrojando como resultado que el 80 % de los expedientes llevan más de 15 meses en la etapa de instrucción sin que se haya enviado a Bogotá el proyecto de acto administrativo a la Subdirección Legal de la ACR, quien le corresponde decidir sobre la situación del participante, incumpliendo con lo determinado en la Capítulo 3 de la Resolución 754 del 2013. Así mismo se determinó que al 30% de los expedientes se le ha decretado nulidad por errores propios de la administración lo que conlleva a un desgaste administrativo e ineficiencia en el proceso. (se anexan casos estudiados).
- ✓ Mediante las 24 entrevistas y encuestas realizadas a los participantes de la ciudad de Santa Marta, el municipio de Fundación y la vereda de Santa Rosa, se pudo evidenciar que el 95% de los entrevistados carece





ACR Agencia Colombiana
para la Reintegración



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

de conocimiento del plan de trabajo, las dimensiones en las que se encuentran trabajando y las metas que se propusieron alcanzar en el periodo auditado.

- ✓ Se pudo evidenciar mediante la información suministrada y las visitas realizadas que existen planes de negocio que se encuentran aprobados bajo la modalidad de emprendimiento, sin embargo han sido desembolsados para fortalecimiento de negocios ya existentes, tales como: Fredy Manuel Barros Díaz CODA 25-00009 Tienda la primavera y Betty Galán Payares CODA 25-00252 – Internet y Papelería.

Auditoría Integral a Gestión Financiera:

- ✓ El contrato 1136 de arrendamiento de bien inmueble con BENEDICTA FORERO DE REY perteneciente al régimen simplificado, por valor de \$ 188.010.000 de ejecución del 01 de diciembre de 2014 a 31 de diciembre de 2016, se evidenció que: De acuerdo al artículo 499 del E.T numeral 6 pertenecen al Régimen Simplificado: "... quienes no hayan celebrado en el año inmediatamente anterior, ni en el año en curso contratos de venta de bienes o prestación de servicios gravados por valor individual y superior a 3.300 UVT". (Año 2014 \$ 90.701.000) y de acuerdo al folio 36 el valor del contrato supera la base establecida para que esta persona pase de Régimen simplificado a Régimen Común y remitir Factura de Venta, mas no cuenta de cobro. Y la aplicación de las retenciones a que hubiere lugar.
- ✓ En la Cuenta Deudores en anticipos y avances recibidos por concepto de viáticos se encontró que esta partida tiene un valor por legalizar de \$22.425 000 de los empleados de la ACR y que a 31 de Diciembre no se habían legalizado contraviniendo lo estipulado en la Circular 0022 del 28 de Octubre de 2014 de Secretaria General de la ACR, numeral 2.3 GASTOS DE VIAJE Y VIATICOS – FUNCIONARIOS "Todos los Viáticos y gastos de transporte autorizados deben quedar legalizados el 23 de Diciembre de 2014 en razón al principio de anualidad".
- ✓ En el contrato No 1168 del 12 de Dic del 2014 existe un hecho cumplido, toda vez que la póliza fue expedida el 1 de diciembre y el registro presupuestal el 12 de diciembre de la misma vigencia. De otra parte el contrato indicaba adicionalmente que la ejecución iniciaba con posterioridad a la expedición del registro presupuestal. Siendo así las cosas, si era factible asumir el pago desde la expedición de la póliza, pues el contratista ni los beneficiarios no pueden verse afectados por un error administrativo que debe solucionar la ACR y con posterioridad proceder a efectuar las investigaciones y responsabilidades correspondientes. Los hechos anteriormente enunciados van en contravía de lo señalado por el artículo 71 del decreto 111 de 1996, que reza: ARTÍCULO 71. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.
Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos. En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa del Confis o por quien éste delegue, para comprometer vigencias futuras y la adquisición de compromisos con cargo a los recursos del crédito autorizados. Para las modificaciones a las plantas de personal de los órganos que conforman el presupuesto general de la Nación, que impliquen incremento en los costos actuales, será requisito esencial y previo la obtención de un certificado de viabilidad presupuestal, expedido por la dirección general del presupuesto nacional en que se garantice la posibilidad de atender estas modificaciones. Cualquier compromiso que se adquiera con violación de estos preceptos creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien asuma estas obligaciones (L. 38/89, art. 86; L. 179/94, art. 49).

Agencia Colombiana para la Reintegración

Calle 12 C No. 7 – 19

PBX: 593 22 11

www.reintegracion.gov.co



@Reintegracion



Reintegración



ReintegracionACR



Amigos de la Reintegración



- ✓ Una vez revisadas las conciliaciones de los contratos Fiduciarios 857 de 2012 y 996 de 2014 mediante documentación allegada a esta auditoria no se pudo evidenciar: Para el contrato Fiduciario 857 de 2012 no se evidencio conciliaciones de los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre, presentando un saldo al final de la vigencia por valor de: (Folio 23) \$1.229.123.481, tampoco se pudo evidenciar la liquidación del mismo. Para el contrato Fiduciario 996 de 2014 en la conciliación del mes de Diciembre de 2014 (Folio 20), se evidenciaron partidas aun por conciliar no registradas en contabilidad así: Agosto 30 de 2014: \$ 16.740 Comisión por giro de embargos, \$2.676 IVA sobre comisión giro de embargos, Septiembre 30 de 2014: \$16.740 Comisión por giro de embargos, \$ 2.676 IVA sobre comisión giro de embargos, Octubre 31 de 2014: \$13.950 Comisión por giro de embargos, \$ 2.230 IVA sobre comisión giro de embargos, Noviembre 30 de 2014: \$13.950 Comisión por giro de embargos, \$ 2.230 IVA sobre comisión giro de embargos, \$15.500 Comisión expedición de cheques, \$ 2.480 IVA expedición de cheques, Diciembre 31 de 2014, \$372.000 Comisión expedición de cheques, \$ 59.520. IVA expedición de cheques, \$(5.806.825) Rendimientos financieros Diciembre, \$33.800.000 Ajuste que deben realizar en la Fiducia, \$21.515.536 Ajuste que deben realizar en la Fiducia, \$ 8.455.517.66 Ajuste que deben realizar en la Fiducia, \$ 1.363.396 Ajuste que deben realizar en la Fiducia, \$2.405.837.696 Cuentas por Pagar. Una vez revisadas las conciliaciones de los bancos que soportan las transacciones de la Entidad se pudo evidenciar: Banco Popular Gastos de personal Cta.: 070001722 se encuentran las siguientes partidas sin conciliar (Folio 72): Cheques girados y entregados pero pendientes de cobro ante la entidad bancaria: Pago parafiscales \$606.790, Colpensiones: \$239.390, ND bancarias que figuran en los extractos disminuyendo el saldo en extracto, no registrados en contabilidad, Diciembre 04 de 2012, \$21.025.12 IVA chequera, \$ 400 Timbre, Diciembre 17 de 2012, \$21.025.12 IVA chequera, \$400 Timbre \$131.407 Cobro chequera, Octubre 28 de 2013, \$135.880 Cobro de cheque, \$ 21.742.08 IVA sobre cheque, \$ 400 Timbre,

Respecto a la evaluación del Sistema de Control Interno – MECI de la ACR, esta se presentó a cabalidad el día 27 de febrero de 2015, dando respuesta al avance de cada uno de los componentes que este trata.

3. EJE TRANSVERSAL – INFORMACION Y COMUNICACION

Este eje vincula a la entidad con su entorno y facilita la ejecución de sus operaciones internas, dándole al usuario participación directa. A través de este eje se garantiza la difusión de información de la entidad sobre su funcionamiento, gestión y resultados, con el fin de mejorar la transparencia por medio de la rendición de cuentas a la comunidad y dando cumplimiento a las obligaciones frente a las necesidades de los usuarios. Para obtener los beneficios proporcionados por este eje es necesario identificar 3 elementos: Información y Comunicación Externa, Información y Comunicación Interna y Sistemas de Información y Comunicación – hardware, Recurso Humano y Datos.

La OTI da a conocer que la normativa de Gobierno en Línea establece que la entidad debe tener un Plan Estratégico TIC y durante el primer cuatrimestre de 2015 trabajó en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación ya que se busca que este Plan este inmerso en el marco de la Planeación Estratégica Institucional, para que haya alineación y así mismo se dé prioridad en la asignación de recursos, toda vez que dicha estrategia de Gobierno en Línea busca el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de Información y las comunicaciones por parte de las instituciones de gobierno con el fin de aumentar la eficiencia y eficacia de la Gestión Pública e incrementar sustantivamente la transparencia del sector público y la participación ciudadana. El Plan se enmarca dentro de la normatividad vigente Decreto 2482 de 2012 y Decreto 2573 de 2014.

Agencia Colombiana para la Reintegración
Calle 12 C No. 7 – 19
PBX: 593 22 11
www.reintegracion.gov.co



@Reintegracion



Reintegración



ReintegracionACR



Amigos de la Reintegración



ACR Agencia Colombiana
para la Reintegración



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Propuesta Requerimientos de TIC:

- a. Los proyectos y actividades que tengan componente de TIC en el plan de adquisiciones de las dependencias contarán con el apoyo de la OTI.

Se propone principalmente que la gestión de los proyectos de TIC y la puesta en funcionamiento de aplicativos no se manejen como productos aislados. Se debe dar una directriz para que todas las adquisiciones de tipo tecnológico se hagan con el acompañamiento de la OTI. Lo anterior con el fin de armonizar los aplicativos, para que sean compatibles y se cuente con el soporte suficiente.

- b. Fortalecer las iniciativas mediante la "Gestión de Proyectos" contando con un líder funcional y un líder técnico.

Desde la OTI y la OAP se está impulsando la cultura de trabajar por proyectos y buscando mecanismos para que se empiece a trabajar bajo esa lógica entendiendo que se tienen que surtir las etapas correspondientes y que debe existir un líder funcional y un líder técnico. Desde la OAP se propuso un plan de fortalecimiento institucional así que desde esta oficina se pueden dar los lineamientos y realizar el respectivo acompañamiento, ya que si bien no todos los proyectos tienen una dinámica en la que se surtan todas las etapas de un macroproyecto, si pueden contener unos requerimientos mínimos.

La OTI señala que el objetivo de esta propuesta es mejorar la atención a los usuarios y aplicar buenas prácticas.

La propuesta contempla:

- Asignar un responsable administrador por cada sistema.
- Diseñar el servicio por cada sistema de información
- Canalizar el manejo de las solicitudes a través de la Mesa de Ayuda

La ACR cuenta con los siguientes sistemas de información internos:

- ✓ El Software para la Administración del Sistema Integrado de Gestión para la Reintegración – SIGER.
- ✓ El Sistema de Información para la Reintegración - **SIR**
- ✓ Sistema de administración de bienes físicos (**ALADINO**). Se tiene en documento el manual para el manejo y control administrativo de los bienes de propiedad a cargo de la entidad.
- ✓ Sistemas de información de recursos humanos: se tiene un sistema de información de nómina (**HOMINIS**) y los demás componentes de gestión de talento humano se realizan de manera independiente
- ✓ Sistemas de Información recursos tecnológicos: se tiene un sistema de información para el control y seguimiento de los requerimientos y solicitudes tecnológicas tanto de software como para hardware (**HP SERVICE MANAGER**). La entidad tiene un sistema de información para la gestión misional de la ruta de reintegración de los PPR (**SIR**). La entidad cuenta con un software administrador del SIGER para manejo de la planeación, seguimiento y control de objetivos, metas y actividades de la entidad
- ✓ Sistemas de Información recursos financieros: la entidad maneja con el sistema de información (Sistema Integrado de Información Financiera - Manejo del Presupuesto - **SIIF**) lo relacionado a la ejecución financiera de la entidad

Agencia Colombiana para la Reintegración

Calle 12 C No. 7 – 19

PBX: 593 22 11

www.reintegracion.gov.co



@Reintegracion



Reintegración



ReintegraciónACR



Amigos de la Reintegración



- ✓ Sistema de Gestión para la Gobernabilidad – **SIGOB**, El cual se utiliza para el control de Correspondencia de Comunicaciones Oficiales internas y externas.

En cuanto a mecanismos para la recepción, registro y atención de PQRS'D tanto de PPR'S y de funcionarios, en el manual del sistema de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias PQRS-D se establecieron 4 canales de atención: Escrito, virtual, presencial y Telefónico.

El manual de Comunicaciones establece los medios de comunicación interna y externa:

- ✓ **Medios Externos:** Boletines de prensa, Comunicados de prensa y página Web.
- ✓ **Medios Internos:** Cartelera, Correo electrónico - la entidad cuenta con un correo institucional denominado "somos ACR", a través del cual se divulga información que llega a la cuenta de correo de cada colaborador, Boletín interno, Revista interna, Reuniones de equipo, Charla del mes, Intranet y Flash informativo. De los cuales se verificó que los tres últimos no están en funcionamiento

Observación Control Interno:

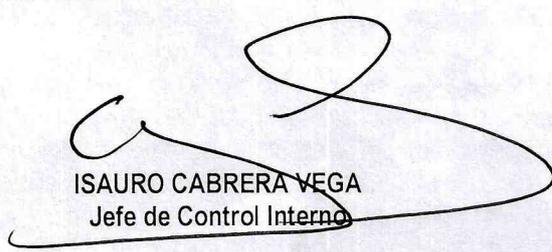
La OTI durante el primer cuatrimestre de 2015, realizó una gestión significativa respecto a la propuesta del Plan estratégico en TIC, que por la normativa de Gobierno en Línea se debe establecer dicho Plan, en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación.

Respecto al Software para la Administración del Sistema Integrado de Gestión para la Reintegración – SIGER, su implementación no ha sido aun del 100%, toda vez que presenta fallas que no permiten visualizar a tiempo real las acciones y actividades ejecutadas por cada uno de los responsables. Es decir se trabaja doblemente en formatos y en el sistema después de vencidas las tareas.

CONCLUSIONES.

De acuerdo con lo señalado en la directiva presidencial No 004 de 2012, sobre la política de cero papel la ACR continua trabajando para que dicha política se implemente al 100%, buscando eficiencia y eficacia en la gestión institucional y siendo amables con el medio ambiente. De igual forma de acuerdo con la directiva presidencial 006 de 2014, de Plan de Austeridad, la Agencia establece medidas para que la gestión de la misma sea efectiva y transparente con los recursos del estado.

Queda como objetivo de Control Interno hacer seguimiento a cada uno de los componentes y a sus elementos con el fin de velar que la ACR presente una Gestión transparente, eficiente, eficaz y efectiva, con el fin de obtener y dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas.


ISAURO CABRERA VEGA
Jefe de Control Interno

